



Municipalidad
Padre Las Casas

009.09.0

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

01 JUN 2010

VISTOS:

11.05.2010 a nombre de BERTA GATICA OLIVA.

00693 de fecha 13.04.2010.

07.05.2010, emanada de la Secretaria Ministerial de Salud de la Araucanía.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Mayo 2010.

ROL : 5-316
ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : LINCOPICHON N° 1170
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : BERTA GATICA OLIVA.
RUT
TELEFONO

Oficina de Rentas Municipales. procederá a efectuar los registros respectivos.

formar parte integrante del presente Decreto.

persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ab
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-310)
ID 31443

JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE